

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46214 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 291/2012, seguido frente a la mercantil MANUFACTURAS METÁLICAS CRUZ, S.L., con CIF B-13242581, por auto de fecha 25/07/2017 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Se acuerda el cese definitivo de la administradora concursal designada, LEGAL Y ECONÓMICO ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., representada en este concurso por PEDRO BAUTISTA MARTÍN MOLINA, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la extinción de la mercantil, así como el cierre de su hoja registral.

4.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 25 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170057372-1